Micro Biografía descargada de www.todoslosnombres.org

González Cabeza, Demetrio

Autor/a: José Antonio Jiménez Cubero

Cuarto hijo del matrimonio formado por el jornalero Francisco González Sánchez y María Cabeza Rufo, Demetrio nació el 2 de diciembre de 1911 en la localidad sevillana del Real de la Jara. Niño aún pasaría a residir en Cazalla de la Sierra, donde la familia se trasladó a vivir en 1916. Poco es lo que sabemos de sus años de infancia y primera juventud. La escuela debió frecuentarla poco o nada, pues está documentado que en 1936, cuando ya contaba 25 años, aún era analfabeto y firmaba con el dedo.

Jornalero de profesión cuando tuvo edad para trabajar, como todos los hombres de su familia, muy joven se adhirió, siguiendo el ejemplo de sus hermanos mayores, Eulogio y Alejo, a las ideas anarquistas y en 1929, cuando se estableció en Cazalla la Agrupación Local del Sindicato de Oficios Varios de la CNT, se afilió a ella. Hombre decidido y partidario de la acción directa, pronto ingresaría también en la F.A.I.

Su primera detención tuvo lugar el 20 de mayo de 1932, durante la huelga general convocada por la CNT a comienzos de dicho mes en el campo andaluz, después de que la Guardia Civil de Cazalla desmantelase un arsenal de bombas, algunos cartuchos de dinamita y varias latas con metralla en un hoyo poco profundo en el sitio de Casa Lavada, en las Solanas del Valle. Junto a otros 27 compañeros detenidos aquel mismo día ingresó en la cárcel del partido. Poco después el Juzgado de Instrucción de Cazalla lo procesaría por «tenencia ilícita de armas y sabotaje» en la Causa 80/32, la cual, posteriormente, sería acumulada a la 164/32 del Juzgado de Morón.

A finales del mes de noviembre de dicho año sería trasladado al Prisión del Puerto de Santa María junto a un numeroso grupo de compañeros y paisanos, entre ellos su hermano Alejo. A principios del mes de octubre de 1933 salió en libertad condicional y el día 6 compareció en la Audiencia Territorial de Sevilla para asistir al juicio –oral, público y con jurado– que debía ver y fallar la Causa 164/32, en la cual resultó absuelto de todos los cargos. Un año después, en los primeros días del mes de octubre de 1934, volvería a ser detenido durante el transcurso de la huelga revolucionaria convocada por la CNT de Sevilla en dichas fechas, de resultas de la cual volvería a pasar otros tres meses en la cárcel del partido.

Para no ser detenido de nuevo, después de la huelga jornalera de comienzos del verano de 1935, cuando era buscado por la fuerza pública acusado de quemar sementeras en la vega del río Viar, abandonó Cazalla para instalarse en Sevilla, donde se integraría en los grupos de acción faístas de la capital hispalense. A finales de año participaría, junto a varios compañeros, en sendos atracos. El primero, junto a otros dos atracadores no identificados, tuvo lugar el día 14 de diciembre en los aledaños de

la plaza de San Marcos, cuando atracaron a punta de pistola a Luis Pérez García –un cobrador del Banco Español de Crédito de la sucursal de Carmona que acababa de retirar fondos en una oficina de la zona– a quien arrebataron unas 8.750 pesetas que portaba en una cartera de piel.

Nueve días más tarde, en unión de José Gata Arenas, un anarquista de Alanís a quien conocía desde su detención en Mayo de 1932, procede a secuestrar y robar –unas 3.500 pesetas según la prensa de la época– a Manuel Velázquez García, pagador de la azucarera de La Rinconada, a quien asaltan cuando transitaba en bicicleta por la carretera de Alcalá del Río en dirección a la localidad de La Rinconada. A finales de Enero de 1936 fue detenido por la policía en Sevilla. El día 29 consta su ingreso en la Prisión Provincial imputado en el Sumario 235/35 por “atraco a mano armada”. En una Vista celebrada en la Audiencia Territorial de Sevilla el 8 de junio de 1936 fue condenado a tres años y un día de presidio menor, condena que pasó a cumplir en la antes dicha prisión provincial.

El 7 de noviembre de 1936 sería trasladado a la cárcel de Carmona, donde permanecería hasta los primeros días de 1937, cuando volvió de nuevo a Sevilla, imputado en la Causa 24/36 que le había incoado el Juzgado de Instrucción nº 4 de la capital por “tenencia ilícita de armas”. En el consejo de guerra que entendió de dicha causa, celebrado el 20 de agosto de 1937, resultó condenado a 6 años, 10 meses y un día de reclusión. El 8 de mayo de 1940 fue remitido a la Colonia Penitenciaria Militarizada de Dos Hermanas, Campo de Los Merinales, para redimir condena como forzado en las obras de construcción del Canal del Bajo Guadalquivir. Allí permanecería hasta finales de febrero de 1941, cuando salió en libertad condicional con destierro, por lo que permaneció trabajando y viviendo en la localidad sevillana de Dos Hermanas hasta septiembre de 1944 cuando, tras serle levantada la orden de destierro, pudo regresar a Cazalla.

En 1946 casaría con su paisana Aurora Cabanillas Cubero y un año después nacería su hija Aurora, a la que seguirían en años sucesivos María, en 1949, y Demetrio, en 1950. A finales del otoño de 1947 tomaría parte en la reorganización de la CNT de Cazalla, en cuyo Comité Directivo ocuparía el cargo de secretario de Prensa y Propaganda además de actuar como enlace de la organización con el Comité Regional de Sevilla. Ese mismo año tomaría contacto con la guerrilla de *Eugenio del Real* organizando para esta una pequeña red de enlaces y algunos puntos de aprovisionamiento.

En los primeros días del mes de enero de 1950, tras conocer por Pepe Banales (secretario general de la organización) la detención de Luis Mejías Rodríguez –otro compañero de la CNT de Cazalla más conocido por su apodo de *Pocarropa*– marchó a Sevilla, viviendo a partir de entonces en la clandestinidad. Poco después, por encargo

del secretario general de la organización, González Tagüa, marchó a Algeciras a fin de gestionar el embarque y salida del país de los miembros más comprometidos de la organización anarquista, así como de los últimos guerrilleros que aún quedaban en la sierra. El 29 de mayo de dicho año fue detenido –después de resultar herido en una pierna durante el tiroteo que se produjo entre el grupo de veintidós anarquistas del que formaba parte y la Guardia Civil de Algeciras en los jardines del Hotel Cristina–, cuando aquella noche se dirigía al lugar del muelle donde debía embarcar rumbo a Tánger. Junto a él fueron detenidos otros doce compañeros, resultando muertos otros cuatro. Tan sólo cinco de los componentes del grupo lograron aquella noche burlar el cerco policial y regresar a Sevilla, entre ellos su paisano *Pepe Banales.*

Esa misma noche ingresó en la Prisión de San Roque después de prestar las "oportunas declaraciones", siendo posteriormente trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla el 2 de julio de ese mismo año. En el multitudinario consejo de guerra celebrado en la capital hispalense el 14 de diciembre de 1951 –Causas 194/49 y 308/50– fue condenado a 30 años de prisión. En 1952 fue transferido al Penal del Puerto de Santa María, desde donde volvería a ser trasladado, a primeros de 1960, a la Prisión Central de Burgos. En dicha prisión permanecería interno hasta el 10 de noviembre de 1962, cuando le fue concedida la libertad condicional.

Fuentes

● Archivo Histórico Provincial de Sevilla:
- Libros de Sentencias de la Audiencia Territorial de Sevilla. Causas 80/32; 164/32; 235/35 y 24/36.
- Expediente de Recluso de la Prisión Provincial de Sevilla nº 26188.

● Archivo del Tribunal Territorial Militar Nº 2 de Sevilla:
- Causas 194/39 y 308/50 acumuladas en la 260/51-leg. 804-nº 11403.

● Archivo Municipal de Cazalla de la Sierra:
- Libros de Padrón, leg. 46.